

DECRETO DE ALCALDÍA

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024-2027
2023/000011/2244 (X2023004275)**

NVT

Antecedentes de hecho

- 1. El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de organización de las políticas públicas que tiene por finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social, o la promoción de una finalidad pública, siendo de existencia obligatoria con carácter previo al establecimiento de las subvenciones.
- 2. El Decreto de Alcaldía 2024DECR000440, de fecha 10 de marzo de 2024, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Bisbal para el ejercicio 2024-2027.
- 3. Anualmente, cuando proceda, se aprueban mediante Decreto de Alcaldía las modificaciones necesarias del Plan Estratégico de Subvenciones.
- 4. En el capítulo 4 del Presupuesto de Gastos, ejercicio 2026, de esta Corporación, se contempla la concesión de subvenciones, tanto mediante el procedimiento ordinario (concurencia competitiva) como por concesión directa.
- 5. En el expediente 2023/000011/2244 (X2023004275) consta el texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024-2027, cuya modificación se propone.
- 6. La última modificación se aprobó mediante el Decreto de Alcaldía 2026DECR001022, de fecha 14 de mayo de 2026, por el que se aprobaron las modificaciones necesarias del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.
- 7. Con fecha 26 de mayo de 2026, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la MC 19/2026 de Créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería (RLT), que consta en el expediente 2026/000017/1627 (X2026002048).
- 8. Con fecha 29 de junio de 2026, se aprueba definitivamente la MC 19/2026 de Créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería (RLT), constando en el expediente 2026/000017/1627 (X2026002048) el anuncio de su publicación definitiva, en el que figuran las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Incremento	Crédito total
04/3340/4800019	Subvención Asociación Gent Gran La Bisbal (Fundación La Caixa) (RLT)	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
04/3380/4800005	Subvención Asociación SANAE (Pulse) (RLT)	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Incremento	Crédito total
04/3340/4800021	Subvención Asociación Indilletres (RLT)	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
04/3340/4800022	Subvención AE Contra el Cáncer (RLT)	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
04/3340/4800020	Subvención Oncolliga (RLT)	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
12/3410/4800012	Subvención Tennis La Bisbal para celebración de aniversarios y diversas actividades (RLT)	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
05/3261/4800001	Premios Conrad Saló (RLT)	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
17/2312/4800001	Subvención Asociación Gent Gran La Bisbal (RLT)	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €

9. Con fecha 9 de julio de 2026, los técnicos y técnicas de las áreas de Deportes, Personas Mayores, Cultura y Derechos Sociales emiten informe favorable.

N.º de Decreto y fecha:

2026DECR001481 – 10/07/2026

Fundamentos de derecho

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- La Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BOP de Girona, número 194, edicto n.º 8721, de fecha 10 de octubre de 2022.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026.
- Las Bases Específicas Reguladoras de las subvenciones vigentes.

El Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà, mediante el Plan Estratégico de Subvenciones, pretende dotarse de un instrumento de gestión que facilite la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que tiene encomendadas. En él se recogen los principios generales e inspiradores que regulan la concesión de subvenciones.

El órgano competente para ordenar pagos es el Alcalde-Presidente de la Corporación (artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.— APROBAR la modificación número **2_2026** del **Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (Texto Refundido)**, según el siguiente detalle:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2024-2027

Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà